



21013118

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 258 -2024-ETARRHH-OEGDDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNATacna, 29 ABR 2024

VISTO:

El MEMORANDO N°0190-2024-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA y OFICIO N° 01-2024-CE-SST-DRS.T/GOB.REG.TACNA., sobre Designación de miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Dirección Regional de Salud Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783 se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el País y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituye un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento; así mismo el Comité debe estar conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora, dentro del ámbito de su competencia;

Que, el artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que el empleador, conforme lo establece su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes titulares y suplentes, deberán ser designados entre el personal de dirección y de confianza, en el sector público, la designación de los representantes debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la entidad; así como el Artículo 49. establece que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa. Este proceso electoral está a cargo de la organización sindical mayoritaria;

Que, mediante el Memorando N° 0190-2024-DR-DRS.T/GOB.REG. TACNA el titular de la Dirección Regional de salud Tacna designa como **miembros TITULARES de parte del empleador:** MED. RENAN ALEJANDRO NEIRA ZEGARRA, ECON. FELIPE LUIS VÁSQUEZ ALTAMIRANO, C.P.C. GUSTAVO EDGAR GARCIA RIVERA, LIC. ADM. LOURDES ELIANA QUISPE QUISPE, Q.F. LOURDES MARIELLA RIOS FLORES, ING. BERTHA ORTEGA CUTIPA; y **miembros SUPLENTEs de parte del empleador:** LIC. ENF. MARÍA LUISA DE LOURDES PIZARRO VEGA, ECON. HENRY CESAR QUISPE VIZCARRA, TEC. ADM. JOSÉ ALBERTO SOTO MELÉNDEZ, LIC. ENF. GREIS DEL CARMEN GARCIA PINTO, Q.F. JUAN JOSÉ EVARISTO CHANGUILLO ROAS, TEC. RUTH MARIBEL CALLE MAQUERA;

Que, mediante el Oficio N° 001-2024-CE-SST-DRS.T/GOB.REG.TACNA. - el Presidente del Comité Electoral adjunta el Acta del Proceso de Elección de los Representantes Titulares y Suplentes de los servidores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Salud Tacna; que determina como **miembros TITULARES elegidos de los trabajadores :** JUAN ISIDRO MONTENEGRO ROJAS, AUGUSTO EDUARDO VELARDE CORRO, SGILBERT JOHN QUEQUE MAMANI, MARISOL MENDOZA AQUINO, ESMERALDA DEL ROSARIO YAVE CORONADO, CARLOS JAVIER OBLITAS RAMOS; y **miembros SUPLENTEs elegidos de los trabajadores:** VÍCTOR ALBERTO PUMAYAURI SANDOVAL, MIGUEL ANGEL GOMEZ RODRIGUEZ, MIRIAN ALICIA AVENDAÑO CACERES, VIVIAN ESTELA TOULLIER FERNANDEZ, DORA GINA BEATRIZ LIZARRAGA DE MELLO, PEDRO ANGEL ROJAS URRIETA, quienes conformaran el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Salud Tacna;

Que, el Artículo 41 de Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo establece las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollan sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley y en el Reglamento, no están facultados a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud;

Contando con el visto favorable del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Tacna;

En concordancia con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes N°27950 y 28139, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2020-GR/G.R.TACNA, modificada según Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-G.R./GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N°073-2024-GR/GOB.REG.TACNA;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 258 -2024-ETARRHH-OEGDDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 29 ABR 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a los miembros representantes de la parte empleadora de la Dirección Regional de Salud Tacna, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, quedando conformado según el detalle siguiente:

MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR:

- MED. RENAN ALEJANDRO NEIRA ZEGARRA
- ECON. FELIPE LUIS VÁSQUEZ ALTAMIRANO
- C.P.C. GUSTAVO EDGAR GARCIA RIVERA
- LIC. ADM. LOURDES ELIANA QUISPE QUISPE
- Q.F. LOURDES MARIELLA RIOS FLORES
- ING. BERTHA ORTEGA CUTIPA

MIEMBROS SUPLENTES REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR:

- LIC. ENF. MARÍA LUISA DE LOURDES PIZARRO VEGA
- ECON. HENRY CESAR QUISPE VIZCARRA
- TEC. ADM. JOSÉ ALBERTO SOTO MELÉNDEZ
- LIC. ENF. GREIS DEL CARMEN GARCIA PINTO
- Q.F. JUAN JOSÉ EVARISTO CHANGUILLO ROAS
- TEC. RUTH MARIBEL CALLE MAQUERA



ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER a los miembros elegidos como representantes de los trabajadores para conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Salud Tacna según detalle:

MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES ELEGIDOS DE LOS TRABAJADORES:

- JUAN ISIDRO MONTENEGRO ROJAS
- AUGUSTO EDUARDO VELARDE CORRO
- GILBERT JOHN QUEQUE MAMANI
- MARISOL MENDOZA AQUINO
- ESMERALDA DEL ROSARIO YAVE CORONADO
- CARLOS JAVIER OBLITAS RAMOS

MIEMBROS SUPLENTES REPRESENTANTES ELEGIDOS DE LOS TRABAJADORES:

- VICTOR ALBERTO PUMAYAURI SANDOVAL
- MIGUEL ANGEL GOMEZ RODRIGUEZ
- MIRIAN ALICIA AVENDAÑO CACERES
- VIVIAN ESTELA TOULLIER FERNANDEZ
- DORA GINA BEATRIZ LIZARRAGA DE MELLO
- PEDRO ANGEL ROJAS URRIETA





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 258 -2024-ETARRHH-OEGDDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 29 ABR 2024.

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que todas las Direcciones Ejecutivas de la Dirección Regional de Salud Tacna, brinden las facilidades a los miembros TITULARES y SUPLENTES del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo- CSST, a fin de que realicen sus funciones, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N°29783 ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Tacna.

ARTICULO SEXTO. - Notificar la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes, a fin de proceder conforme a las normas legales vigentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

BLGO. JOSE ANTONIO FLORES GUERRERO
DIRECTOR REGIONAL
C.B.P. Nº 2651